



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°056-2024-MDM/A

Matacoto, 25 de Marzo del 2024

VISTOS; El Informe N° 034-2024-MDM/ADSE/DMRP, Exp. Adm. N° 499, de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, y el Informe N° 007-2024-MDM/ATM/HCLM, de fecha 21 de Marzo del 2024, emitido por el Sr. Héctor Morales León, responsable del ATM, quienes solicitan la revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para el presente año 2024, y el Acuerdo de Concejo N° 028-2024-MDM/A; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 el Gobierno Local a través del Área Técnica Municipal, es la encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centro poblados del ámbito rural, asimismo; el gobierno local asigna los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento, a través de su inclusión en los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo local, en concordancia con lo establecidos en el plan nacional de saneamiento. Financiar y cofinanciar la reposición y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento en el ámbito rural;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda, indica que los gobiernos locales apoyan técnica y financieramente el desarrollo de infraestructura y la adquisición de equipos para la prestación de servicios de saneamiento, en particular en las localidades que carecen de ellos.

Que, el Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal (ATM), tiene como Misión, promover el desarrollo integral local, liderando la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural a nivel distrital, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones comunales, y así garantizar una eficiente administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento rural; y permitirá evaluar las acciones del ATM, en el cumplimiento del compromiso 4, que forma parte de la propuesta del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023.

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

municipimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/U4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Que, mediante Informe N° 034-2024-MDM/ADSE/DMRP, de fecha 21 de marzo del 2024, la Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, y el Informe N° 007-2024-MDM/ATM/HCML, de fecha 21 de Marzo del 2024, y el responsable del ATM, solicitan la revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para el presente año 2024, mediante acto Resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal (ATM) para el año 2024, para el cumplimiento del Compromiso 4: "Mejora de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable del Área de Desarrollo Social y al Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad y al responsable de la Unidad de Imagen Institucional para la publicación de la Resolución en el Periódico Mural de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de
Yungay - Ancash